La **declaratoria de herederos** es un acto jurídico que establece quiénes son los herederos de una persona fallecida y cuál es su derecho a heredar. Existen dos formas principales de declaración de herederos: **ad intestato** (sin testamento) y **testamentaria** (con testamento). Ambas son procedimientos legales que aseguran que los bienes del fallecido sean distribuidos conforme a las leyes y las disposiciones que haya dejado.

Se debe tener los siguientes documentos para solicitar este servicio:

- Certificación de Acta de Defunción del causante;
- Certificaciones de Actas de Nacimiento;
- Constancia de Vecindad (ultimo domicilio del difunto, extendida por la Alcaldía Municipal);
- Copias de los DNI de los solicitantes;
- Si hay testamento acompañarlo a la solicitud;
- Copia del carné del Colegio de Abogados de Honduras del abogado representante.